



Resolución Ministerial Nº 0194-2010-AG

Lima, 23 de febrero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, en el Sector 13: Agricultura, constituido por sus Pliegos, sus Órganos, Programas y Proyectos, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2010 de acuerdo a la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, el artículo 71° de la Ley Nº 28411, establece que los Planes Operativos Institucionales son un medio de articulación entre el Plan Estratégico de la Entidad y el Presupuesto Institucional, y por lo tanto constituyen instrumentos de gestión que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas establecidas, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica, por lo que es necesaria su aprobación;

Que, dada la relevancia que implica el Plan Operativo Institucional – POI como instrumento de gestión, se ha visto por conveniente proceder a su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y el Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación Plan Operativo Institucional - POI 2010

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2010 del Sector 13 Agricultura: Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Autoridad Nacional del Agua - ANA, Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sus Órganos, Programas y Proyectos.

Artículo 2°.- Ejecución y seguimiento de POI 2010

Los Pliegos, Órganos, Programas y Proyectos del Sector 13 Agricultura tienen la responsabilidad de su ejecución, seguimiento y evaluación en el ámbito de su competencia con la finalidad de alcanzar los objetivos sectoriales.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura se encargará de elaborar un informe de seguimiento de los avances de la implementación del Plan Operativo Institucional del Sector 13 Agricultura, el cual será remitido a la Alta Dirección para su evaluación respectiva.

Regístrese y comuníquese

Adolfo De Córdoba Vélez
MINISTRO DE AGRICULTURA